



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 164/2025

VISTO:

El artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal.
El artículo 85 del Reglamento Interno del C.D.

CONSIDERANDO:

Que se debe cumplimentar lo normado por el artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal y por el artículo 85 del Reglamento Interno del C.D., a efectos de determinar responsabilidades durante el receso legislativo de este organismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º. - CONFORMAR a partir del 15 de diciembre de 2025, la Comisión de receso en este Cuerpo Deliberativo, que estará integrada de la siguiente manera:

A partir del 15/12/2025 al 15/01/2026 por los siguientes Concejales:

- Dra. ZAMORA, Guadalupe.
- Dra. ARCE, Alejandra.
- C.P.N. YBARS, Maximiliano.
- Dra. VARGAS, Florencia.
- Dr. RUNIN, Federico.

A partir del 15/01/2026 al 14/02/2026 por los siguientes Concejales:

- C.P.N. LOFFLER, Matías.
- Dr. BOGADO, Jonatan.
- Dr. ABREGU, Walter.
- Lic. ROSSI, María Lucía.

Artículo 2º. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 17 de diciembre de 2025.

FR